



Litueche
para todos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO ALCALDICIO No. 000473
LITUECHE, 24 MAR 2017**

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta Chevrolet apache BY JY-97 y Ambulancia Hyundai H-1 CFPD-96 pertenece al departamento de salud.
- Que este vehículo funciona en el departamento de salud para el traslado de profesionales y pacientes
- Que, se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos.
- Que la camioneta Chevrolet apache S-10 PPU BYJY-97 y La Ambulancia Hyundai H-1 CFPD-96, tuvo un desperfecto mecánico el cual se y necesita la reparación y mantención.
- La necesidad de promover la economía local de nuestra comuna.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida hacia la comunidad.

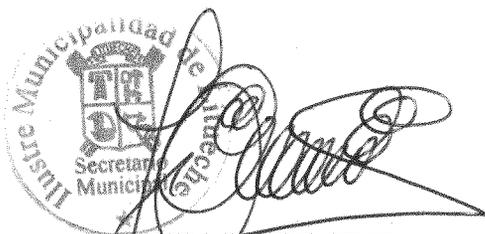
VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Del art. 10° numeral 7, del Reglamento letra N, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, titulo primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 7.-

DECRETO:

1. **Autorícese la mantención y reparación mediante trato directo la Camioneta Chevrolet Apache S-10 BYJY-97 y ambulancia Hyundai H-1 PPU CFPD-96**, perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, por la suma de \$ 435.100 (Cuatrocientos treinta y cinco Mil), IVA incluido
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de \$435.100 (Cuatrocientos treinta y cinco mil.-) , IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

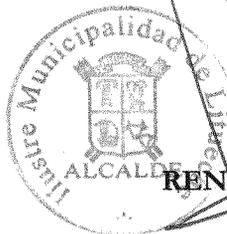


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución

Oficina de partes

DSM



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde